

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

10927 *Resolución de 14 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 24 de agosto de 2020, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertido error en la Resolución de 24 de agosto de 2020, de la Subsecretaría, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 234, de fecha 1 de septiembre de 2020, con número 10081, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 72616, en la base Cuarta. Quedaría redactada de la siguiente manera:

«La permanencia de los puestos ubicados en el exterior tendrá una duración máxima improrrogable de cinco años, excepto para el puesto número 1, del anexo I, Secretario/ Secretaria de Centro Cultural, en la Embajada de España en Roma, en que la permanencia en el puesto será por un período de cuatro años, prorrogable por un único periodo de dos año».

Madrid, 14 de septiembre de 2020.–La Subsecretaria de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, María Celsa Nuño García.